

APRUEBA TERMINO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS POR RENUNCIA DE DOÑA RAMONA DEL CARMEN INOSTROZA LÓPEZ.-

parral, 08 May 2014

DECRETO EXENTO Nº 24201

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 2.-Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Ramona del Carmen Inostroza López, con fecha 17 de Marzo del año 2014.-
- 3.- Decreto Exento Nº 1631, de fecha 26 de Marzo del año 2014, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Ramona del Carmen Inostroza López.-
- 4.- Lo indicado en la clausula Octavo del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Ramona del Carmen Inostroza López, con fecha 17 de Marzo del año 2014.-
- 5.- Renuncia de doña Ramona del Carmen Inostroza López, Rut Nº 7.408.432-k.
- 6.- La Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.-Lo expuesto por doña Ramona del Carmen Inostroza López, Manipuladora, que cumplía funciones en la Escuela Internado Manuel Mejias del sector Los Canelos de Parral.-
- 2.-Lo dispuesto en la clausula Octavo del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Ramona del Carmen Inostroza López.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, Término del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 17 de Marzo de 2014, y aprobado por Decreto Exento Nº 1631 de fecha 26 de Marzo del año 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y doña Ramona del Carmen Inostroza López, C.N.I. Nº 7.408.432-k, por la causal de renuncia voluntaria, esgrimida en su Carta de Renuncia presentada con fecha 30 de Abril del año 2014.-
- 2.- **ESTABLECESE**, que su renuncia se hace efectiva a contar del día 17 de Abril del año 2014, siendo este el último día de prestación de Servicios.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/ag.

ABOOJO

DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parra

6.- Establecimiento.-